



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. AJU/21/141

Ciudad de México, 22 de febrero de 2021.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/192/19

Sujeto Fiscalizado: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría Especializada "B"

RESULTADO: 1

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-1-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, se lleve a cabo una evaluación periódica y se atiendan las áreas de oportunidad para fortalecer su Sistema de Control Interno, en las áreas responsables de las obras públicas y servicios relacionados con éstas.

RESULTADO: 2

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-2-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, antes del inicio de la ejecución de las obras públicas a su cargo, se elaboren y presenten a la instancia correspondiente el Estudio de Impacto Ambiental, así como el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos en aquellas que lo requieran, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo que se celebren mediante el procedimiento de adjudicación directa, se de aviso a la contraloría para su intervención, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, para la ejecución de las obras a su cargo, se designe al servidor público que fungirá como residente de obra, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 5

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, se lleve la bitácora de las obras en los términos que fija la normatividad aplicable.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en los contratos de obra y servicios relacionados con obra pública, se verifique que las estimaciones presentadas para trámite de pago cuenten con la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 7

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-7-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que, en los contratos de obra y servicios relacionados con obra pública, verifique que las estimaciones presentadas para trámite de pago estén autorizadas por el Residente de Obra, conforme a la normatividad aplicable.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría:

ASCM/192/19

Sujeto Fiscalizado:

ALCALDÍA TLALPAN

Rubro:

CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

Unidad Administrativa Auditora:

Dirección General de Auditoría Especializada "B"

RESULTADO: 8

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-8-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo que generen residuos de la construcción, cuente con el Manifiesto de Entrega-Recepción y el manejo adecuado de éstos, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 9

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-9-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo que requieran la realización de conceptos de trabajos adicionales (extraordinarios) no considerados en el catálogo de conceptos original, se suscriba el convenio correspondiente que determine la obligación de hacer el pago, así como su dictamen técnico y orden de trabajo que den constancia y referencia para su formulación, conforme a la normatividad aplicable.

RESULTADO: 10

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-10-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, los trabajos que se realicen correspondan a la misma naturaleza de la obra contratada, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

RESULTADO: 11

RECOMENDACIÓN: ASCM-192-19-11-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que, en las obras públicas a su cargo, los pagos que realice por conceptos de obra terminada correspondan a la cantidad que se especifica en el alcance del concepto de obra contratada y que correspondan a compromisos efectivamente devengados, conforme a lo previsto por la normatividad aplicable.

RESULTADO: -

RECOMENDACIÓN GENERAL ASCM-192-19-12-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, informe al órgano interno de control sobre las irregularidades mencionadas en los resultados núms. 9 al 11, así como de las recomendaciones contenidas en los resultados núms. 1 al 11 del presente informe, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a éstos hasta su solventación y atención, respectivamente, e informe a la Auditoría Superior de la Ciudad de México al respecto.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

NOTA:

El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/WX96be4GecHugFCmvuzq>

Una vez remitida la información, deberá notificar su envío al siguiente correo electrónico para fines de seguimiento:

atencion_recomendaciones_cp2019@ascm.gob.mx